

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de Mayo del dos mil quince (2015)

ASUNTO:	ORDENA REQUERIR A LA PARTE DEMANDADA Y DEMANDANTE
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	JUAN CARLOS LEÓN VALENCIA
DEMANDADO	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y OTROS
RADICADO	05001 33 33 024 2013 01149 00

1. Previo a resolver la solicitud efectuada por la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO** obrante de folio **96 a 101**, se ordena **REQUERIR A LA MENCIONADA ENTIDAD** para que dentro del término de **diez (10) días** contentados a partir del día siguiente de la notificación por estados del presente proveído, aporte el documento idóneo donde conste la calidad que ostenta el señor **HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** en la referida entidad, como lo es, el acto de nombramiento o elección y acta de posesión, expedida por la misma entidad a través del funcionario autorizado para ello.

Lo anterior, con el fin de proceder con la resolución de la petición formulada por entidad a través del funcionario mencionado (fl 96 a 101).

2. En igual sentido, y en el mismo término indicado en el numeral anterior, se **REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE** para que aporte prueba si quiera sumaria, de la entidad a la cual fue incorporada el señor JUAN CARLOS LEÓN VALENCIA, una vez fue suprimido el DAS.

De no cumplirse la carga impuesta por el despacho dentro del término señalado en precedencia por la Agencia Nacional del Defensa Juridica del Estado, **SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA** la solicitud incoada.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
1154
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS
el auto anterior

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria